

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES L. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 28 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº/3.4461

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 28 de Diciembre del 2015 de Sra. Cinthia Poblete N. Asesora, Articulación y Desarrollo de la Red, Dirección de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, asistir a Reunión de Tecnólogos Médicos de UAPO (de 10:30 a 14:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 29 de Diciembre del año en curso:

ALEJANDRA ESPINOZA FONSECA Tecnóloga Médico

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar y pasajes con cargo al ítem 215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada, Personas Naturales", segrún Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DIRECTOR

MAUREIRA TAPIA

ARRDirector Depto. de Salud

ANDRA ROMAN CLAVIJO ecretaria Municipal

DMT/ARC/JAO/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Archivo Reuniones

4.- Carpeta Personal